

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 16 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 10PC023, relativo a ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. (2014082252)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Coria para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte: 10PC023.

Interesado: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular — Liga Extremeña.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: Centro de Formación "La Casa Verde". Carretera del Rincón del Obispo, s/n. 10800 Coria (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporte los documentos solicitados.

El requerimiento se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en Avda. Valhondo, s/n.. (Edificio Mérida III Milenio. Módulo I Planta 2.ª) en Mérida.

Mérida, a 16 de junio de 2014. La Gerente de la Aexcid, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de cebadero de terneros, promovido por Ganados Romivic, SLU, en el término municipal de Arroyomolinos. (2014081845)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de



Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de cebadero de terneros promovido por Ganados Romivic, SLU, en el término municipal de Arroyomolinos (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.3.b del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 vacunos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.3.b del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 100 vacunos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la construcción de un cebadero de terneros con capacidad para 555 animales, donde entrarán con un peso aproximado de 200 kg y se cebarán hasta alcanzar un peso de unos 500 kg.

— Ubicación:

El cebadero de terneros se ubicará en las parcelas 142, 143 y 144 del polígono 8 del término municipal de Arroyomolinos (Cáceres). Las parcelas donde se ubica la explotación tienen una superficie total de 2,0247 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:



- El cebadero dispondrá de una nave ganadera para el alojamiento de los terneros con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup> (20 m x 50 m), la cual estará conectada a una fosa de almacenamiento de purines de 111 m<sup>3</sup> de capacidad.
- Anexo a nave cebadero de 16 m<sup>2</sup> donde se ubicará una sala de control y los vestuarios.
- 4 patios de ejercicio en tierra de 600 m<sup>2</sup> cada uno de ellos.
- Lazareto.
- Estercolero conectado a fosa de lixiviados de 135 m<sup>3</sup> de capacidad.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
- Muelle de carga y descarga de animales.
- Cerramiento perimetral de la explotación.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Ismael Jesús Martínez Ortigosa, en el término municipal de Villanueva del Fresno. (2014082205)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de ampliación de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Ismael Jesús Martínez Ortigosa, en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del pre-